



SUPERCOM

Superintendencia de la
Información y Comunicación

TRÁMITE No. 067-2014-INPS-DNJRD

SUPERINTENDENCIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. DIRECCIÓN NACIONAL JURÍDICA DE RECLAMOS Y DENUNCIAS. Quito, 20 de mayo de 2014, a las 15h19. **VISTOS:** De conformidad con el Reglamento para el Procesamiento de Infracciones Administrativas a la Ley Orgánica de Comunicación aprobado por el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación el 03 de diciembre de 2013 y la Resolución No. CORDICOM 2014-004, emitida el 10 de febrero de 2014, mediante la cual se reforma los artículos 11, 13 y 14 del citado Reglamento; y, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de la Información y Comunicación. En relación a la denuncia presentada ante esta Superintendencia, por Diane Marie Rodríguez Zambrano, en calidad de Presidenta de la Asociación silueta X, en contra del medio de comunicación social TELAMAZONAS; por presunta violación al artículo 28 de la Ley Orgánica de Comunicación; por cuanto la misma reúne los requisitos contemplados en el art. 8 del Reglamento para el Procesamiento de Infracciones Administrativas a la Ley Orgánica de Comunicación, de conformidad con el artículo 11 ibídem; en mi calidad de Directora Nacional Jurídica de Reclamos y Denuncias califico y admito a trámite la misma; en tal virtud, se dispone: **1)** Notifíquese al medio de comunicación accionado con el contenido de la denuncia, a fin de que señale una dirección física o electrónica para recibir futuras notificaciones. **2)** De conformidad con el artículo 14 del citado Reglamento, se señala para el **29 de mayo de 2014, a las 11h30**, a fin de que tenga lugar la Audiencia de Sustanciación, en la cual se contestará la denuncia, así como, se presentarán las evidencias, documentos y pruebas de cargo y descargo de cada una de las partes. **3)** Tómese en cuenta la dirección electrónica: siluetax@gmail.com, señalada por Diane Marie Rodríguez Zambrano, para futuras notificaciones. Actué en calidad de Secretaria AD-HOC, la abogada María José Núñez Herrería. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.** f) **Abg. Ximena Segura Martínez, Directora Nacional Jurídica de Reclamos y Denuncias.**


Abg. María José Núñez
SECRETARIA AD-HOC